

Título: ALUMBRADO PÚBLICO. INSPECCIÓN DE OBRAS.		Comité / Subcomité: CT-11 / SC-5 (CODELECTRA) Consejo Superior: FONDONORMA 12/12/2008		Categoría E ICS 93.080.40 Depósito Legal If555200962132	
Revisión: 0	Fecha: 2001	Páginas: 37	Gráficos: 7	Tablas: 11	
Objeto y Campo de Aplicación (ver también abajo en Aspectos Generales): "Esta norma tiene como objeto determinar las bases que permitan a la inspección cumplir más fácilmente con sus atribuciones y responsabilidades en lo relativo al cumplimiento de los requisitos que deben cumplirse en la construcción de instalaciones de alumbrado público."					
Normas de referencia, que al ser citadas, constituyen requisitos de esta norma: NVC: (3126:1997, 3290:1997, 3626:2000, 3625:2000). CADAPE: Redes subterráneas de distribución. CADAPE Redes aéreas de distribución. Otras normas: No hace referencia a otras normas.					
Bibliografía de referencia: CADAPE 37-86 (1983)					
Aspectos generales: Esta norma describe las atribuciones y responsabilidades de la inspección, vista como una función ejecutora. Plantea la aplicación de las normas en cuanto a sus efectos sobre el diseño, en especial sobre diseños preexistentes, las modificaciones de proyectos y sus efectos consecuentes. Contiene una guía de interpretación de las normas. Pasa a normar los requisitos que debe llenar una inspección. Sigue con la descripción de las unidades de construcción de un sistema de alumbrado público (canalizaciones, bancadas, tanquillas, rotura y reposición de calzadas, circuitos, copas terminales, soportes y líneas aéreas, postes, tableros, interruptores de alta tensión (sin especificar el valor), seccionadores y cortacorrientes, bancos de transformación, cajas de control y protección. Establece los criterios de medición de obra realizada. Incluye una guía de inspección con listas de verificación detalladas. Continúa con una sección muy completa de pruebas a la instalación de iluminación que incluye la mención al equipamiento necesario.					
Gráficos (entre otros): Grado de apantallamiento de una luminaria. Clasificación de distribución de luminarias por líneas transversales y longitudinales. Transmitancia luminosa de materiales. Resistencia de puesta a tierra. Circuito de prueba para luminarias. Dispositivo para ensayo de luminarias a la intemperie. Prueba de postes.					
Tablas (entre otras): Guías de Inspección. Matrices de pruebas recomendadas y normalizadas, a las instalaciones de iluminación. Líneas de calzada para clasificación de luminarias. Pruebas eléctricas recomendadas y normalizadas. Ubicación de electrodos auxiliares en la medición de puesta a tierra. Pruebas mecánicas recomendadas y normalizadas. Pruebas de funcionamiento requeridas y normalizadas.					
Fórmulas (entre otras): Valor mínimo de resistencia de aislamiento en arrollamientos de transformadores.					
NOTAS: 1. NVC: Norma Venezolana COVENIN. NVF: Norma Venezolana FONDONORMA. 2. Ver títulos de las normas de referencia en www.codelectra.org y/o en www.fondonorma.org.ve					

No copie normas. La compra de originales sostiene el proceso de normalización y desarrollo de los países.